

**Asunto: Emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Abril-Mayo 2010.**

Las Resoluciones de 20, 21 y 27 de abril de 2010 de la Consejería de Economía y Hacienda de las Islas Baleares, disponen las emisiones de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de referencia, por un importe máximo conjunto de 125.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, los próximos 29 de abril, 4 y 12 de mayo, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las citadas emisiones de Obligaciones, cuyas características se señalan a continuación.

Características de las Emisiones	Obligaciones a 3 años	Obligaciones a 18 meses	Obligaciones a 4 años
<b>Fecha de Emisión</b>	29.04.2010	04.05.2010	12.05.2010
<b>Fecha de Amortización</b>	30.07.2013	04.11.2011	07.02.2014
<b>Tipo interés</b>	Variable (1)	1,879% (2)	3,051 % (3)
<b>Importe máximo a emitir</b>	25.000.000,00	60.000.000,00	40.000.000,00
<b>Fecha Pago Intereses</b>	Semestral	04.11	07.02
<b>Código ISIN/Tramo</b>	ES0001348152/01	ES0001348160/01	ES0001348145/01

- 1) **Interés nominal:** Interés variable semestral, referenciado al Euribor a 6 meses, más un diferencial de 1,00. **Pago Intereses:** Semestralmente el 30 de julio y enero de cada año, hasta su amortización, siendo el primer cupón largo con vencimiento el 31 de enero de 2011 del **2,098%**.
- 2) **Pago Intereses:** Anualmente, el 4 de noviembre de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 4 de noviembre de 2010 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del **0,947222 %**.
- 3) **Pago Intereses:** Anualmente, el 7 de febrero de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 7 de febrero de 2012. No obstante, el 7 de febrero de 2011 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del **2,265264 %**.

La suscripción se realizará directamente por las entidades financieras aseguradoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceros, el 28 de abril, el 3 y el 11 de mayo de 2010. A partir de dichas fechas, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el 29 de abril, el 4 y el 12 de mayo de 2010, respectivamente, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 29 de abril de 2010

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO